

RESOLUCION Nro. 04321

11 SEP 2019

“Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar”.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
DE LA REGIONAL NARIÑO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las refrendadas en el artículo 16 de la ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución Nro. 3899 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de Intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes que son Sujetos de la Vigilancia del Estado y en tal virtud, le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral.

Que mediante Oficio radicado bajo el Nro. E-479897 del 30 de agosto de 2019, el (la) Doctor (a) MARISOL VELA GONZÁLEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 59815970, en su calidad de representante legal suplente, solicitó reconocimiento de la Personería Jurídica y aprobación de estatutos de la FUNDACION SOCIAL SAN SEBASTIÁN, identificada con Nit 900908345-9.

Que de acuerdo al documento privado Acta Nro. 001 del 6 de noviembre de 2015, se constituyó la persona jurídica sin ánimo de lucro, denominada FUNDACION SOCIAL SAN SEBASTIÁN, identificada con Nit 900908345-9, debidamente registrado en Cámara de Comercio de Ipiales bajo el número 286 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 11 de noviembre de 2015.

Que mediante Acta Nro. 001 del 6 de noviembre de 2015, se nombró como representante legal de la FUNDACION SOCIAL SAN SEBASTIÁN, identificada con Nit 900908345-9, al (la) Doctor (a) JUAN CARLOS REVELO VALLEJO, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 87217003, tal cómo se encuentra registrado en Cámara de Comercio bajo el Nro. 286 del libro I del registro

RESOLUCION Nro. 04321-2019 11 SEP 2019

“Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar”.

de entidades sin ánimo de lucro el 11 de noviembre de 2015, y como representante legal suplente MARISOL VELA GONZALEZ con C.C. Nro. 59815970, nombrada mediante acta Nro. 003 del 11 de marzo de 2019, tal como se encuentra registrado en Cámara de Comercio bajo el Nro. 11043 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 28 de marzo de 2019.

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, se ajusta a los requerimientos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, según lo estipulado en el artículo 7 literal b de la Resolución 3899 de 2010 al contemplar:

Artículo 3 El OBJETO SOCIAL:

(...)

EL OBJETIVO FUNDAMENTAL SERÁ EL DE PROMOVER E IMPULSAR EL DESARROLLO Y PROGRESO INTEGRAL DE NUESTRO PAÍS, MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE CONDUZCAN AL CRECIMIENTO Y MEJORAMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL, LOGRANDO DE ESTA MANERA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD CONTEMPORÁNEA Y DE LAS GENERACIONES FUTURAS. ESPECÍFICOS: 4.1. DISEÑAR Y COORDINAR CON LAS ENTIDADES Y EMPRESAS CORRESPONDIENTES LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LAS ÁREAS DE SISTEMAS, INFORMÁTICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ECONÓMICA, SOCIAL, CULTURAL, ECOLÓGICA, CIENTÍFICA. ETC. 4.2. CREAR EMPRESA DE SU PROPIEDAD CON EL FIN DE PRODUCIR RECURSOS PARA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN. 4.3. PROMOVER LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON SU MISIÓN, Y PARA ELLO PODRÁ ORGANIZAR TALLERES, SEMINARIOS, CURSOS, CONFERENCIAS, DIPLOMADOS, ETC. IGUALMENTE PODRÁ ELABORAR MATERIAL DIDÁCTICO PARA DICHOS CERTÁMENES Y EXPEDIR CERTIFICACIONES QUE DEMUESTREN LA RESPECTIVA CAPACITACIÓN. 4.4. DISEÑAR, COORDINAR Y APLICAR CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PROYECTOS Y PROGRAMAS EN ÁREAS DE SALUD, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ARREGLO A LA LEY. 4.5. ASESORAR, APOYAR Y CONTRATAR CON LOS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO QUE LO REQUIERAN PARA LA CONDUCCIÓN DE PROCESOS DE INVERSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL. 4.6. COORDINAR CON LOS ORGANISMOS PERTINENTES LA PROMOCIÓN, DEFENSA, RESPETO Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS. 4.7. PROMOVER Y APOYAR PROCESOS DE REHABILITACIÓN SOCIAL DE COMUNIDADES AFECTADAS POR LA VIOLENCIA. 4.8. CONTRIBUIR A LA PRESERVACIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL DE LA NATURALEZA Y DE LOS VALORES CULTURALES DE LAS REGIONES. 4.9. DISEÑAR Y COORDINAR CON LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CORRESPONDIENTES, LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE VIVIENDA. 4.10. REALIZAR ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA. 4.11. CELEBRAR CONTRATOS O NEGOCIOS DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. PÁRRAFO: 1. CUMPLIR OTRAS FUNCIONES QUE SE PUEDAN DESARROLLAR A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN QUE TIENDAN A IMPLEMENTAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS Y NO SEAN CONTRARIOS A LOS PRESENTES ESTATUTOS. PARÁGRAFO 2. LOS ANTERIORES OBJETIVOS ESPECÍFICOS SE PODRÁN DESARROLLAR MEDIANTE CONTRATACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS O PÚBLICAS, NATURALES O JURÍDICAS AUTORIZADAS PARA ELLO. 1.FORMULAR, ASESORAR, PLANIFICAR, DIAGNOSTICAR, ACOMPAÑAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS SOSTENIBLES Y SUSTENTABLES QUE PERMITAN EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, ECONÓMICO, DEPORTIVO, EDUCATIVO, AMBIENTAL Y DE INFRAESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, DISCAPACITADA Y COMUNIDAD EN GENERAL. 2.FOMENTAR LOS PROCESOS QUE POSIBILITEN LA GENERACIÓN DE EMPLEO MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORÍA, SEGUIMIENTO, SERVICIO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO EN EL ÁMBITO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL. 3.IMPULSAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA INCLUYENDO MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA O USADA. 4.PARTICIPAR EN LA FUNDACIÓN DE GESTORES CULTURALES Y TRABAJADORES DEDICADOS A LA MANIFESTACIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES. 5.COADYUVAR CON EL ESTADO EN LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PERSONAL Y COMUNIDAD EN GENERAL. 6.CELEBRAR CONVENIOS O CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, INSTITUCIONES OFICIALES Y DE CARÁCTER PRIVADO A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL, E INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. 7.PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA, SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO, ORDINARIO Y ESPECIAL, SUMINISTRAR DOTACIÓN DE CALZADO Y

RESOLUCION Nro. 04321-19

11 SEP 2019

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

VESTIDO A EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, INSUMOS AGROPECUARIOS Y MÉDICOS, DOTACIONES EDUCATIVAS, PROVEER ALIMENTOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS EDUCATIVAS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR FORMAL Y NO FORMAL. 8. DESARROLLAR ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE PROMOCIÓN SOCIAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA ELEVAR EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL CULTURAL DE LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS. 9. OFRECER Y VENDER SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, EDUCATIVOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES HACIA LA COMUNIDAD EN GENERAL, BIEN SEA EN FORMA DIRECTA O EN ASOCIO CON OTRAS INSTITUCIONES DE CARÁCTER MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL, E INTERNACIONAL. 10. GESTIONAR RECURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE CUALQUIER ORDEN O DIFERENTE TIPO, CON EL OBJETIVO DE LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN, Y PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y CONFLICTOS LOCALES, REGIONALES, NACIONALES, E INTERNACIONALES. 11. PROMOVER, PROYECTAR, EJECUTAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL QUE PROPORCIONEN UN MAYOR GRADO DE BIENESTAR COLECTIVO TENDIENTE A FORTALECER LA INTEGRIDAD SOCIAL Y DIGNIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN Y COMUNIDAD EN GENERAL. 12. PROPENDER POR LA CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA AMBIENTAL PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE BAJO CRITERIOS DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE. 13. CANALIZAR RECURSOS ECONÓMICOS Y ESFUERZOS PARA QUE LA FUNDACIÓN PUEDA REALIZAR SUS OPERACIONES Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA FUNDACIÓN. 14. DAR SOLUCIÓN A PROBLEMAS SOCIALES Y ECONÓMICOS DE LOS ASOCIADOS Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN. 15. RECIBIR, CANALIZAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR Y MANEJAR RECURSOS ECONÓMICOS Y APORTES DE LOS SOCIOS PERTENECIENTES A LA FUNDACIÓN. 16. CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, PARA AMPLIAR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA FUNDACIÓN. 17. PROMOVER SERVICIO DE ORIENTACIÓN TURÍSTICA A NACIONALES Y EXTRANJEROS Y COMUNIDAD EN GENERAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL, SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PROGRAMAS VACACIONALES Y EXCURSIONES ETC. 18. DESARROLLAR, IMPLEMENTAR, GESTIONAR, PROMOVER, ELABORAR Y EJECUTAR, PROGRAMAS PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS COLOMBIANAS. 19. FOMENTAR EL ESTUDIO, PRÁCTICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Y TÉCNICO. 20. PROMOVER, IMPULSAR Y FOMENTAR EL AHORRO A LOS ASOCIADOS. 21. DESARROLLAR, EJECUTAR, Y ELABORAR ACCIONES DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, SILVÍCOLA, GANADERA, Y AGROINDUSTRIAL".

(...)

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los demás requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos a la FUNDACION SOCIAL SAN SEBASTIÁN, identificada con Nit 900908345-9, domiciliada en Ipiales - Nariño, en la manzana D Nro. 6-26 Barrio / Fundadores, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al Acta de constitución Nro. 001 del 6 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la FUNDACION SOCIAL SAN SEBASTIÁN, identificada con Nit 900908345-9, al Doctor (a) JUAN CARLOS REVELO VALLEJO, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 87217003 de conformidad al Acta de elección Nro. 001 del 6 de noviembre de 2015. Y representante legal suplente MARISOL VELA GONZALEZ con C.C. Nro. 59815970, nombrada mediante acta Nro. 003 del 11 de marzo de 2019.

ARTICULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de la FUNDACION SOCIAL SAN SEBASTIÁN, identificada con Nit 900908345-9, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas

RESOLUCION Nro.

04321-11

11 SEP 2019

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

legales que regulan la prestación del mismo y que en Caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la FUNDACION SOCIAL SAN SEBASTIÁN, identificada con Nit 900908345-9, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal y/o electrónica, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO SEXTO: Advertir a la FUNDACION SOCIAL SAN SEBASTIÁN, identificada con Nit 900908345-9, que hasta tanto no acredite el pago de los valores señalados en los artículos precedentes, no se perfecciona el reconocimiento de la personería jurídica.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pasto, a los

11 SEP 2019

LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO
Director Regional Nariño ICBF

Proyecto: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez.
Abogado OAC del ICBF – Dirección Regional Nariño

Reviso: Esperanza Pabon Castillo
Enlace OAC del ICBF – Dirección Regional Nariño

Control legal: Lorena Martinez
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño.

Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Enviado el: jueves, 12 de septiembre de 2019 10:43 a. m.
Para: marisolsansebastian11@gmail.com
CC: Luis Carlos Espana Patino; Lorena Del Carmen Martinez Goyes; Esperanza Pabon Castillo; Myriam Consuelo Tobar Pena
Asunto: Citación - Notificación Personería Jurídica

Importancia: Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	marisolsansebastian11@gmail.com	
	Luis Carlos Espana Patino	Entregado: 12/09/2019 10:43 a. m.
	Lorena Del Carmen Martinez Goyes	Entregado: 12/09/2019 10:43 a. m.
	Esperanza Pabon Castillo	Entregado: 12/09/2019 10:43 a. m.
	Myriam Consuelo Tobar Pena	Entregado: 12/09/2019 10:43 a. m.

Señor (a)

MARISOL VELA GONZALEZ

Representante Legal de **FUNDACION SOCIAL SAN SEBASTIÁN**
Pasto - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Por medio de este correo le solicito se sirva comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 23 Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario de la ciudad de Pasto Nariño, con el fin de notificarlo (a) de conformidad al artículo Cuarto de la (s) resolución (es) proferida (s) por la Dirección ICBF Regional Nariño que a continuación se relaciona (n):

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL
4321	11/09/2019	Se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Se le informa que podrá ser notificado por medios electrónicos, previa autorización por escrito

señalando el número de fax o el correo electrónico de conformidad con el Artículo 67 y ss. de la Ley 1437 de 2011. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por Aviso el cual se fijará por el término de tres (3) días de acuerdo con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

JAHISON J. INSUASTY ORDOÑEZ

Contratista – Abogado

Dirección Regional

Oficina de Aseguramiento de la Calidad

ICBF – Sede Regional Nariño

Calle 23 Carrera 3 Esquina B/ Mercedario – Pasto

Tel: 7303711 / Ext. y/o IP: 230017

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez







Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Dirección Regional



**El futuro
es de todos**

GOBIERNO
DE COLOMBIA

NOTIFICACIÓN PERSONAL

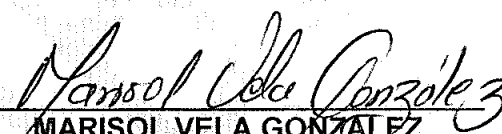
A los 11 días de septiembre de 2019, Notifico directa y personalmente a él (la) Doctor (a) **MARISOL VELA GONZALEZ**, identificada con C.C. Nro. **59815970**, en calidad de Representante Legal de **FUNDACION SOCIAL SAN SEBASTIÁN**, identificada con Nit **900908345-9**, del contenido de la Resolución Nro. 4321 del 11 de septiembre 2019, proferida por la Dirección del ICBF – Regional Nariño.

Al notificado se le entrega copia íntegra y gratuita del acto administrativo notificado y se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer en esta diligencia o dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En conocimiento de la Resolución Nro. 4321 del 11 de septiembre de 2019, el (la) notificado (a) manifiesta que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria.

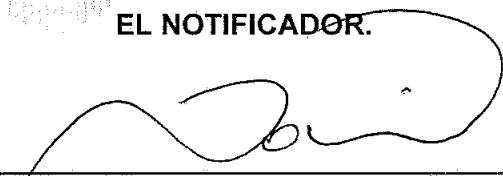
En constancia de firma por los intervinientes

EL NOTIFICADO:



MARISOL VELA GONZALEZ
Representante Legal

EL NOTIFICADOR.



JAHISON J. INSUASTY ORDOÑEZ
Abogado Contratista OAC
ICBF – Regional Nariño

Digito: Jahison J. Insuasty Ordoñez
Abogado Contratista OAC

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Regional Nariño
Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario
PBX: 7307580

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Dirección Regional



**El futuro
es de todos**

**GOBIERNO
DE NARIÑO**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La Suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño, hace constar que la Resolución Nro. **4321** del 11 de septiembre 2019, emanada de la Dirección ICBF - Regional Nariño, la cual se surtió notificación por personal el día 11 de septiembre de 2019, a su representante legal Doctor (a) **MARISOL VELA GONZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 59815970, en calidad de representante legal de **FUNDACION SOCIAL SAN SEBASTIÁN**, identificada con Nit 900908345-9, quien manifestó que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria, por tanto, el acto administrativo quedo debidamente ***ejecutoriado el día 12 de septiembre de 2019.***

Para constancia se firma a los 12 días de septiembre de 2019.



LORENA DEL CARMEN MARTINEZ GOYEZ
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF – Regional Nariño

Digito: Jahison J. Insuasty Ordoñez
Abogado Contratista OAC

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Regional Nariño
Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario
PBX: 7307580

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14507499612



(415)7707212489984(8020) 000001450749961 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 9 0 8 3 4 5

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

FUNDACIÓN SOCIAL SAN SEBASTIAN

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Nariño

40. Ciudad/Municipio:

Ipiales

41. Dirección principal

MZ D 6 26 BRR FUNDADORES

42. Correo electrónico:

jc-revelo@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 5 1 1 0 6

Actividad secundaria

48. Código:

8 5 6 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 8 0 3 2 7

Otras actividades

50. Código:

1

2

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos

3 5 6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 1 4 1 6 4 2

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 3

61. Fecha: 2 0 1 9 0 4 2 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

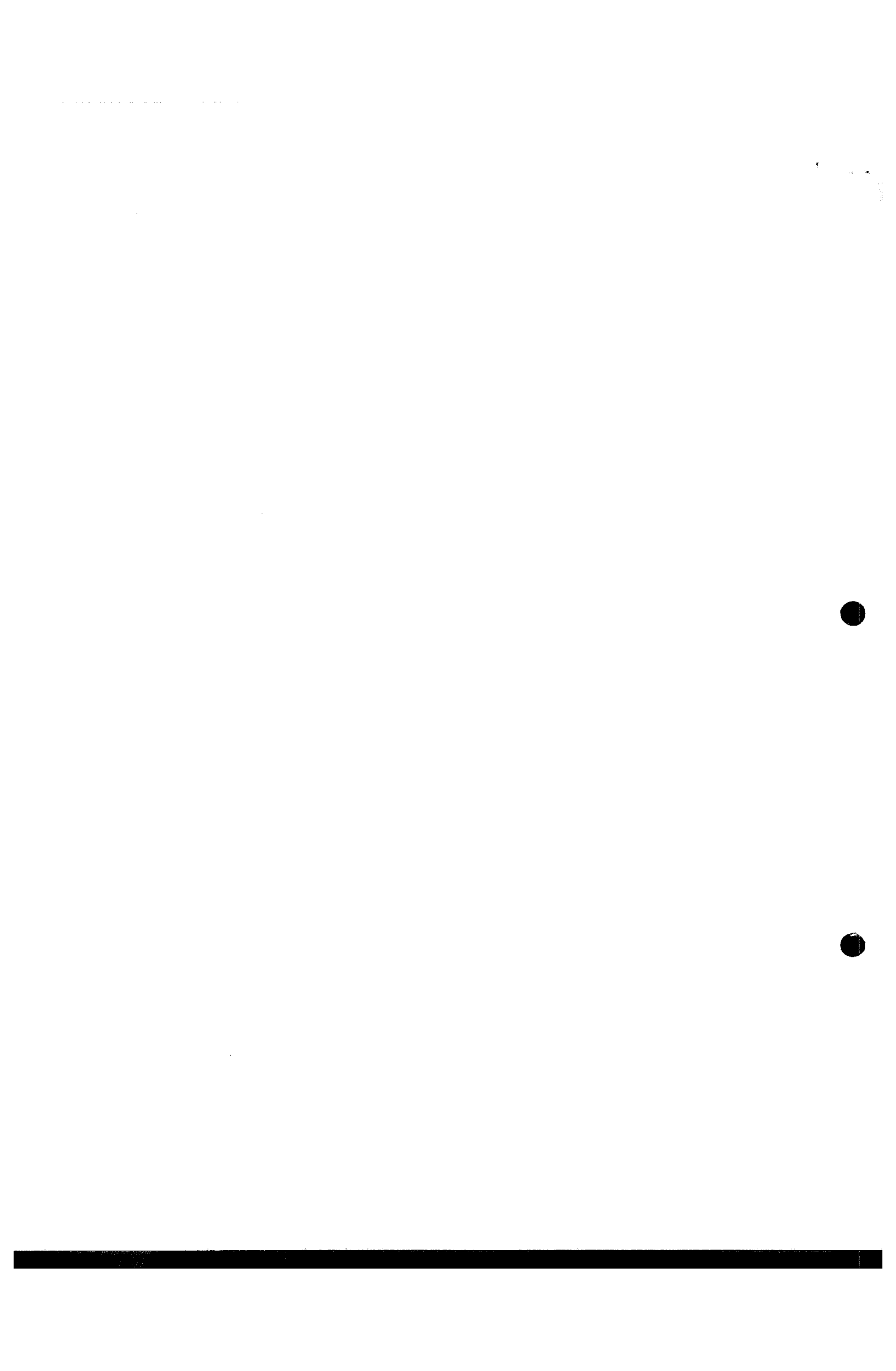
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984 Nombre HURTADO BENAVIDES JUAN FERNANDO

985 Cargo: Analista V





Formulario del Registro Único Tributario



001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14507499612



(415)7707212489984(8020) 000001450749961 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 9 0 8 3 4 5 - 9

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase:	0 1		82. Nacional:	1 0 0 %
72. Número:	0 0 1		83. Nacional público:	0 %
73. Fecha:	2 0 1 5 1 1 0 6		84. Nacional privado:	1 0 0 %
74. Número de Notaría:			85. Extranjero:	0 %
75. Entidad de registro:	0 3		86. Extranjero público:	0 %
76. Fecha de registro:	2 0 1 5 1 1 1 1		87. Extranjero privado:	0 %
77. No. Matrícula mercantil:	0 0 0 0 0 S 2 3 4 7			
78. Departamento:	5 2			
79. Ciudad/Municipio:	3 5 6			
Vigencia:				
80. Desde:	2 0 1 5 1 1 0 6			
81. Hasta:	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 1	2 0 1 8 0 3 2 7	-
2			-
3			-
4			-
5			-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

100





Formulario del Registro Único Tributario Representación



001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14507499612



(415)7707212489984(8020) 000001450749961 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 9 0 8 3 4 5 - 9 6. DV 9 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico 1 4

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 5 1 1 0 6
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	101. Número de identificación: 8 7 2 1 7 0 0 3
102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido REVELO	105. Segundo apellido VALLEJO
106. Primer nombre JUAN	107. Otros nombres CARLOS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 5 1 1 0 6
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	101. Número de identificación: 5 9 8 1 5 9 7 0
102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido VELA	105. Segundo apellido GONZALEZ
106. Primer nombre MARISOL	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

100





Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador



001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14507499612



(415)7707212489984(8020) 000001450749961 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 9 0 8 3 4 5 - 9

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 1 3 3 7 0 1 3 8 2 4	126. DV	127. Número de tarjeta profesional: 1 5 5 8 1 1 T
	128. Primer apellido BASTIDAS	129. Segundo apellido BURBANO	130. Primer nombre ANDREA	131. Otros nombres DEL PILAR
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:	
Revisor Fiscal Suplementario	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 5 1 1 0 6			
	136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:	
	147. Fecha de nombramiento			
	148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
Contador	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:	
	159. Fecha de nombramiento			

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

